CONTRATO SUB UOC S1 Nº 06/2014

CD Nº 04/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS DE VEHICULOS PARA VARIAS REGIONES" – ID 272.877 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 413 /2014, de fecha 09 de Junio de 2014 por la cual se rectifica parcialmente la Resolución D.G.O.C. Nro. 365, de fecha 29 de Mayo y la Nro. 483/2014 de fecha 24 de Junio de 2014,por la cual se amplia parcialmente la Resolución D.G.O.C. Nro. 365 de fecha 29 de Mayo de 2014 por la cual se adjudica la Contratación Directa Nro. 04/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E...**, con RUC Nro. 80003251-9, domiciliada en la calle Ruta Mcal Estigarribia 1126 c/Pitiantuta de la Ciudad de Fernando de la Mora - Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO BELLON** con Cédula de Identidad **Nº 915.385,** la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD Nº 04/2014 "ADQUISICION DE REPUESTOS DE VEHICULOS PARA REGIONES SANITARIAS" CON ID 272.877",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del Presente Contrato es el Suministro de la Adquisición de Repuestos para Vehículos para Varias Regiones, con ID Nro. 272.877.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
(c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivo notificación;
(f) Cuadro de Adjudicación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;.
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	2	03	06	00	340	10	1	99	4.550.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.877.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002716/2014** de fecha 24 de Marzo de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 04/2014 – "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS PARA REGIONES SANITARIAS"–ID 272.877** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C. N° 365/2014, de fecha 29 de Mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.-	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta Renault Kangoo 2 Express. 1461 Diesel. Año 2012	Unidad	Unidad	MANN	Argentina	12	30.500	366.000
3.-	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta Isuzu D-MAX Turbo 4x4. 3000 Turbo Diesel. Año 2010	Unidad	Unidad	MJ	Corea	6	76.860	461.160
4.-	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta Renault Kangoo 2 Express. 1461 Diesel. Año 2012	Unidad	Unidad	MANN	Argentina	12	30.500	366.000
5.-	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta Renault Master. 2500 Diesel. Año 2010	Unidad	Unidad	MANN	Argentina	12	67.100	805.200
6.-	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta Isuzu D-MAX Turbo 4x4. 3000 Turbo Diesel. Año 2010	Unidad	Unidad	MJ	Corea	6	85.400	512.400
7.-	40161505-004	Filtro de Aire para Camioneta Renault Kangoo 2 Express. 1461 Diesel. Año 2012	Unidad	Unidad	MANN	Argentina	5	97.600	488.000
8.-	40161505-004	Filtro de Aire para Camioneta Renault Master. 2500 Diesel. Año 2010	Unidad	Unidad	MANN	Argentina	6	97.600	585.600
9.-	40161505-004	Filtro de Aire para Camioneta Isuzu D-MAX Turbo 4x4. 3000 Turbo Diesel. Año 2010	Unidad	Unidad	MJ	Corea	2	43.920	87.840
TOTAL A PAGAR									**4.550.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS).

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Los pagos del suministro se realizaran en la cuenta corriente Bancaria N° 820862/3, del Banco Nacional de Fomento El pago se realizara dentro de los 60 días de la emisión de la factura y de los artículos efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0,01 % mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora para el pago de intereses moratorios.los mismos serán calculados una vez fenecidos los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

REAJUSTE DE PRECIOS: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones:
El precio del contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente formula

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado
P = Precio adjudicado
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente a la fecha de la Resolución de adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el BCP, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Orden de compra autorizara a la firma adjudicada a la entrega del bien detallado en la misma. Esta Orden de Compra será emitida por la totalidad de la adjudicación y podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.

El Suministro de los productos deben estar acorde a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en la Carta de Invitación de este llamado, sujeto a las necesidades de la convocante, y a la modalidad de entrega el cual será 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de Compra por parte de la Empresa adjudicada.

La falta de entrega de los bienes dentro del plazo previsto obligara a la Institución a la aplicación de multas.
La Entrega de los productos se realizara en la IV Región Sanitaria-Guaira: Villarrica
La recepción de los mismos deberá ser de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la IV Región Sanitaria Guaira.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato. La liberación de la Garantía de cumplimiento, se realizara hasta 28 días posteriores a la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al artículo 59 inc. C) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión de contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje a la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

El valor de las multas serán: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso, en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente

Sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Dr. Carlos Roberto Cano Miquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 30 mes JUNIO y año 2014.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Sr Alejandro Bellon
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE